

Comunicado de Prensa No. 124/2015

México, D.F. a 29 de diciembre de 2015

CONFORME AL MANDATO CONSTITUCIONAL, EL IFT CONTINÚA SUMANDO APAGONES ANALÓGICOS

- **Cesarán transmisiones analógicas de televisión radiodifundida 34 estaciones y 2 equipos complementarios en 7 entidades federativas**
- **Con esta determinación, el 95 por ciento de la población del país con señales de televisión radiodifundida recibirán a partir del 31 de diciembre únicamente Televisión Digital Terrestre (TDT)**
- **El Pleno también da a conocer las estaciones que podrán continuar sus transmisiones analógicas de televisión radiodifundida después del 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la reciente reforma a la LFTR; con las señales que se quedarán encendidas, poco más del uno por ciento de la población contará únicamente con señales analógicas.**
- **El 31 de diciembre estará liberada al 100% la banda de 700 MHz.**
- **El IFT mantiene a disposición de las audiencias el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01-800 8802424 para resolver dudas sobre el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió ayer, en sesión extraordinaria, el cese de las transmisiones analógicas y la transición a la Televisión Digital Terrestre a las 00:00 horas (hora local) del próximo 31 de diciembre, en 34 estaciones y 2 equipos complementarios de diferentes localidades en los Estados de: Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero, Oaxaca, Sonora y Tabasco.

Este acuerdo se suma a los aprobados previamente por el Pleno los días 14 y 21 de diciembre, respecto a las estaciones de televisión que habrán de transitar el 31 de este mes, con lo que se agregan 265 estaciones a las 237 ya apagadas hasta el 22 de diciembre de forma anticipada.

Comunicado de Prensa

No. 124/2015

Con lo anterior, se logra la transición digital para el 95% de la población, a través de 502 estaciones de televisión y se contribuye a uno de los objetivos de la Reforma Constitucional ya que el día 31 quedará liberada al cien por ciento la banda de 700 MHz. No obstante, el Pleno del Instituto continuará sesionando, con el fin de avanzar de acuerdo con las notificaciones que reciba de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por otra parte, el Pleno determinó que, conforme a lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en julio de 2014, el Instituto deberá emitir el Programa de Continuidad para el caso de las Estaciones Permisionadas de Baja Potencia y equipos complementarios que al 31 de diciembre de 2015 no realicen transmisiones digitales de televisión, para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en tanto los permisionarios inicien transmisiones digitales en las áreas respectivas.

A ese respecto, el Pleno del Instituto recibió avisos de que 20 estaciones correspondientes a 10 permisionarios de televisión redujeron su Potencia Radiada Aparente y consecuentemente encuadran en el supuesto normativo de los párrafos séptimo y octavo del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto de Ley, por lo que continuarán realizando transmisiones analógicas, según se determine el Programa de Continuidad que en su momento emita el Instituto.

Así mismo, 477 estaciones de baja potencia o estaciones de equipos complementarios en diversas entidades, continuarán transmitiendo en formato analógico, de acuerdo con lo establecido en la Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial el pasado 18 de diciembre del presente año.

Cabe mencionar que esas estaciones únicamente representan poco más del uno por ciento de la población que recibe señales de televisión radiodifundida en el país y que a partir del 31 de diciembre sólo recibirán señales analógicas, ya que su zona de cobertura principal está ubicada

Comunicado de Prensa

No. 124/2015

principalmente en zonas alejadas, dispersas y de baja densidad poblacional, sin embargo el alcance de éstas puede llegar a otras zonas que ya reciben señales digitales de otras estaciones al día de hoy.

Además, los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el Programa de Continuidad y en ningún caso las acciones derivadas deberán exceder al 31 de diciembre de 2016.

En lo que respecta a la nueva determinación de transmisiones analógicas para el día 31 de diciembre, esta comprende las áreas de cobertura de las estaciones de televisión radiodifundida con distintivos de llamada: XHJK-TV (Complementario) y XHTIT-TV (Complementario) en la localidad de La Presa en el estado de Baja California; , XHOPTP-TV, XHOMC-TV, XHWVT-TV y XHTON-TV en las localidades de Arriaga, Tonalá y Tapachula en el estado de Chiapas; XHAMO-TV en la localidad de Colima en el estado de Colima; XHACC-TV, XHAL-TV, XHAP-TV, XHCER-TV, XHCHL-TV, XHCHN-TV, XHOMT-TV y XHTGG-TV en las localidades de Acapulco, Chilpancingo, Ometepec y Técpan de Galeana en el estado de Guerrero; XHBN-TV, XHBO-TV, XHDG-TV, XHOPOA-TV, XHOXO-TV, XHOXX-TV, XHPAT-TV, XHJP-TV y XHINC-TV, XHPIX-TV, XHPNO-TV en las localidades de Oaxaca, Puerto Ángel, Puerto Escondido y Santiago Pinotepa Nacional en el estado de Oaxaca; XHCOJ-TV en la localidad de Ciudad Obregón del estado de Sonora y XHMET-TV, XHTET-TV, XHTOE-TV, XHLL-TV, XHSTA-TV, XHTVL-TV, XHVHT-TV, XHVIH-TV y XHVIZ-TV en las localidades de Tenosique y Villahermosa en el estado de Tabasco.

El cese de la transmisión de las señales, se determinó toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó al Instituto que se alcanzó un nivel de penetración de receptores digitales de cuando menos el 90% de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para las señales antes mencionadas.

Comunicado de Prensa No. 124/2015

La tabla con la lista de estaciones, concesionarios/permisionarios y porcentajes de penetración de televisores, así como las relativas a las estaciones que mantendrán el formato analógico por un tiempo, se pueden consultar en el portal del IFT: www.ift.org.mx.

Los Permisionarios y Concesionarios cuyas estaciones concluirán sus transmisiones analógicas deberán realizar las labores de información al público a las que se encuentran obligados en términos del segundo párrafo del artículo 15 de la Política TDT.

Con el cese de las transmisiones analógicas determinado hoy por el Pleno, continúa la transición al formato digital para el 31 de diciembre, en cumplimiento con el mandato constitucional establecido en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicada el 11 de junio de 2013.

Con la Televisión Digital Terrestre, la población podrá disfrutar de ventajas como: mayor oferta de canales, algunos en HD; mayor oferta de programas (multiprogramación); mejor calidad de imagen y sonido y servicios interactivos como guías de programación, opciones de audio y subtítulos, entre otros, además de lograr menores consumos de energía. Asimismo, la liberación al 100% de la Banda de 700 MHz servirá para optimizar los servicios de telecomunicación, abriendo la posibilidad a mejores servicios de banda ancha de internet móvil con redes LTE y 4G.

Es importante recordar que en caso de no contar con alguna de las siguientes opciones, las audiencias de televisión abierta no podrán recibir señales de televisión el apagón analógico no incluye a los usuarios de televisión de paga). Para recibir las señales de TDT se necesita:

- Un televisor digital o;
- Un decodificador para conectarlo a su televisor analógico.
- En ambos casos una antena apta para recibir señales en las bandas VHF/UHF.

Comunicado de Prensa No. 124/2015

- Es necesario resintonizar el televisor digital o decodificador para poder ver los canales digitales disponibles en la localidad.

Para resolver las dudas de la población, el IFT mantiene abierto el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01- 800 880 24 24.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx